



EXPEDIENTE No. 215-2014
ACUERDO No. 44-2014

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 44-2013

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSÉ DAVID TOLEDO PINEDA, en nota de fecha 14 de febrero del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Oficinista V interino del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con efecto del 1 de marzo del año en curso, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aceptar con efecto del 1 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor JOSÉ DAVID TOLEDO PINEDA, al cargo de Oficinista V interino del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 299.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho corresponden, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos para que inicie el trámite respectivo;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



EXPEDIENTE No. 215-2014
ACUERDO No. 44-2014

Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melmi Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General